



*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2023 por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "PR 2", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/77/20. (2023081722)*

Con fechas 3 y 17 de abril de 2023 se dictaron Resoluciones de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se otorga autorización administrativa previa (publicada en DOE número 73, de fecha 18 de abril de 2023) y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica "PR 2", ubicada en término municipal de Mérida (Badajoz), y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas.

Con fecha de registro de entrada de 9 de noviembre de 2023, D. Miguel Somé Domínguez en representación de la sociedad Bloggers Energías Renovables, SL, presentó solicitud para la autorización de las modificaciones de las características de la instalación de referencia con motivo de la modificación de la línea de evacuación subterránea.

Vistos los cambios introducidos en la instalación, en base a la documentación aportada por el titular de la instalación, y a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de modificación de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "PR 2", ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada.

Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: Bloggers Energías Renovables, SL, con CIF B90397464 y con domicilio social en c/ Espaldillas 7, n.º 8, 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 78, parcela 204, del término municipal de Mérida (Badajoz).

Alcance de las modificaciones:

La línea de evacuación constituida por tramo subterráneo de 15 kV, con origen en el centro de transformación "CT2" de la planta, y final en la "SET El Prado" propiedad de E-Distribución Redes Digitales, SLU, afecta a las nuevas parcelas que se relacionan a continuación.



Polígono 86, parcelas 149, 151 y 154, del término municipal de Mérida (Badajoz).

Se modifica la entrada a la SET El Prado, y se realiza por la esquina suroeste, en lugar de la sureste, reduciéndose la longitud de la zanja y el número de parcelas de titularidad privada afectadas, por lo que las parcelas que se relacionan a continuación ya no se verán afectadas por la línea de evacuación.

Polígono 86, parcelas 163, 452, 167, 164, 168 y 177.

Recorrido línea: Polígono 78, parcelas 204 y 9002; polígono 86, parcelas 9007; 124, 9008, 131, 132, 389, 138, 139, 140, 142, 143, 146, 147, 447, 384, 149, 151, 395, 9026, 154, 156, 161, 162, 385, 9020, y 6711803QD2161S (SET El Prado), del término municipal de Mérida (Badajoz).

La evacuación se plantea en zanja independiente, que sólo contiene circuitos de la instalación fotovoltaica "PR 2".

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 4.708.242,53 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web

<http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica>, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 20 de noviembre de 2023. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.